

NOTA INFORMATIVA
Día Mundial contra el Trabajo Infantil
Ciudad de México a 12 de junio de 2019

ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL ES RELEVANTE TANTO PARA QUE LOS MENORES EJERZAN SUS DERECHOS, COMO PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN GENERAL

- El trabajo infantil puede afectar el acceso y el aprovechamiento en educación, además limita la posibilidad de que niñas y niños vivan en condiciones de bienestar y sano desarrollo, así como al descanso y al esparcimiento.
- En 2015, 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años estaban trabajando, lo que equivale a 8.4% del total de esta población.
- Visibilizar el trabajo infantil es fundamental para combatirlo, así como aceptar que los menores que trabajan están más desprotegidos que los adultos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) destaca que el trabajo infantil puede afectar el acceso y el aprovechamiento en educación, lo que representa una violación a los derechos de niñas y niños, pues limita la posibilidad de que vivan en condiciones de bienestar y sano desarrollo, así como al descanso y al esparcimiento.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el CONEVAL señala en el **Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018** que, en 2015, 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años estaban trabajando, lo que equivale a 8.4% del total de esta población.

Principales hallazgos

La mayoría de estos menores (89.6%) desempeñan ocupaciones no permitidas, es decir, que afectan su salud, su desarrollo o son llevadas a cabo antes de la edad mínima permitida para trabajar (15 años según la Constitución), de acuerdo con datos del Módulo de Trabajo Infantil 2015 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

La población más expuesta a los riesgos del trabajo infantil son los 1.3 millones de niños, niñas y adolescentes en ocupaciones peligrosas, entre las cuales se hallan las labores nocturnas, industriales, en obras de construcción o aquellas en las que se exponen a químicos contaminantes o residuos peligrosos.

Incluso, los trabajos considerados como “ligeros” (que, en principio, no perjudican su desarrollo, salud o asistencia a la escuela) pueden representar un riesgo si la jornada laboral es muy larga, de acuerdo con la Organización Mundial del Trabajo.

Entre los niños, niñas y adolescentes en alguna ocupación no permitida, es decir, debajo de la edad mínima o en ocupaciones peligrosas, la mayor proporción (27.6%) tienen una jornada laboral con duración de hasta 14 horas semanales; en el otro extremo, 12.4% de esta población lleva a cabo jornadas de más de 48 horas semanales.

Asistencia escolar

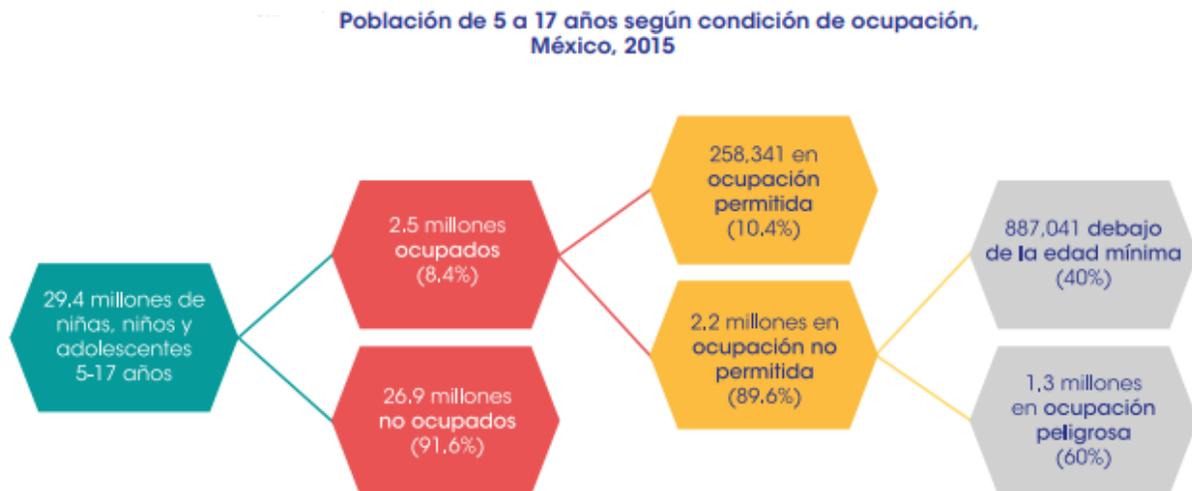
En cuanto a la condición de asistencia escolar para la población de 5 a 17 años ocupada, 4 de cada 10 (37%) no asisten a la escuela. Por género, la inasistencia se presenta en 39.3% de los niños ocupados y en 31.6% de las niñas ocupadas, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2017.

Relevancia del combate al trabajo infantil

Visibilizar el trabajo infantil es fundamental para combatirlo, así como aceptar que los menores que trabajan están más desprotegidos que los adultos. Eliminar el trabajo infantil es relevante no solo para que los menores ejerzan sus derechos, sino para el desarrollo social en general. Es evidente que los esfuerzos por garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes no han sido suficientes, pero también es cierto que se han dado avances.

En 2011, se reformó el artículo 4º de la Constitución para integrar el interés superior de la niñez, entendido como el derecho de las niñas y los niños a ser considerados prioridad en las decisiones que puedan afectarlos. El 4 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como una base de derechos mínimos de los que son acreedores los menores.

La versión completa del **Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018** puedes consultarlo en <https://bit.ly/2ps5jM9>



Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el Módulo de Trabajo Infantil 2015 de la ENOE.

--oo00oo--

SOBRE EL CONEVAL

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y de las políticas, los programas y las acciones que ejecuten las dependencias públicas. Asimismo, tiene la responsabilidad de definir, identificar y medir la pobreza a nivel estatal y municipal garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dichas actividades. La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza está disponible en la página de Internet (www.coneval.org.mx) para consulta de cualquier persona interesada.

Contactos:

Julieta Castro Toral
Directora de Comunicación Social
jcastro@coneval.org.mx
54817257

Nielsen Daniel Hernández Mayorga
Director de Información
ndhernandez@coneval.org.mx
54817200 ext. 70120



Coneval



@coneval



conevalvideo



Coneval_mx

Blog: www.blogconeval.gob.mx